



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2016, en el Principado de Asturias.

Antecedentes

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en adelante LOMCE, determina en su artículo 41 las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional, entre las que se encuentra la superación de una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

En la disposición final quinta de la LOMCE, relativa al calendario de implantación, en su apartado 6, indica que las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas regladas en esta Ley Orgánica, entre ellas la formación profesional, serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en sus artículos 15.d y 18.c como una de las condiciones para el acceso a los ciclos formativos la superación de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior, respectivamente. Asimismo, el artículo 21 del citado Real Decreto dispone que las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

El artículo 4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, establece que la Consejería con competencias en educación convocará de modo ordinario y al menos una vez al año, pruebas de acceso a ciclos formativos, a las que podrán concurrir aquellas personas que no cumplan con los requisitos académicos que permitan el acceso directo a dichas enseñanzas.

Es de aplicación directa a la presente convocatoria el artículo 41 de la LOMCE en virtud de su disposición final quinta, punto 6, que modifica el contenido de los artículos 9, 10, 19, 20, 22 y 24 de la Resolución de 17 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior.

Por todo ello, y conforme con lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura que determina en su artículo 22, apartado a) que corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa la regulación, organización y, en su caso, la elaboración de las pruebas de acceso a las enseñanzas no universitarias, y la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo correspondientes al año 2016 en el Principado de Asturias, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior.

Segundo.—Aprobar el calendario de la convocatoria y la relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional en los que se podrán presentar las solicitudes de inscripción, que figuran, respectivamente, en los anexos I y II de la presente Resolución.

Tercero.—Los modelos de solicitud de inscripción estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es> Se podrán localizar introduciendo el código 2002413 o el código 201300008 para la inscripción en los ciclos formativos de grado medio y de grado superior respectivamente, en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página citada).

Cuarto.—En aplicación del artículo 41.3 y de la disposición adicional quinta de la LOMCE el acceso a ciclos formativos de grado superior de aquellas personas que estén en posesión del título de Técnica o Técnico de formación profesional quedan excluidas de esta convocatoria de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Quinto.—En aplicación del artículo 41.4 de la LOMCE a esta convocatoria se podrán presentar de nuevo aquellas personas que, habiendo superado la prueba de acceso en convocatorias anteriores, tanto de grado medio como de grado



superior, deseen elevar la calificación obtenida en la misma. Estas personas participarán en la prueba en las mismas condiciones que el resto de aspirantes, pudiendo hacer uso de las calificaciones obtenidas en esta convocatoria o en las convocatorias aprobadas con anterioridad.

Sexto.—Establecer el siguiente número de plazas, tal y como se dispone en el artículo 4.2 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior:

- 1050 plazas para la realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- 1650 plazas para la realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, repartidas según el siguiente criterio:
 - 525 plazas para la opción A.
 - 650 plazas para la opción B.
 - 475 plazas para la opción C.

Séptimo.—En aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, en caso de registrarse un número de solicitudes que supere las plazas establecidas en el resuelto quinto, la ordenación alfabética de las solicitudes se realizará de acuerdo con el resultado del sorteo público realizado en la Consejería de Educación y Cultura el día 26 de febrero de 2016:

- Dos primeras letras del primer apellido: PP.
- Sentido de la ordenación alfabética: de "Z" a "A".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 26 de febrero de 2016.—El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa (Por delegación. artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre del 2015. BOPA de 10/10/2015).—Cód. 2016-02108.

Anexo I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2016	
Fecha	Actuación
14 de marzo de 2016	Publicación de las orientaciones para la preparación de la prueba en el portal educativo Educastur (www.educastur.es)
Del 15 de marzo al 6 de abril de 2016 (ambos inclusive)	Plazo de Inscripción en los centros que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución.
11 de abril de 2016	Publicación en los centros de inscripción del listado PROVISIONAL de personas inscritas, en el que se podrá comprobar los datos de las solicitudes así como la situación de las exenciones solicitadas.
Hasta el 18 de abril (día incluido)	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de inscripción y de mejora de documentación.
25 de abril de 2016	Publicación en los centros de inscripción del listado DEFINITIVO de personas inscritas.
9 de mayo de 2016	Publicación en los centros de inscripción de los tribunales y sedes de realización de las pruebas.
10 de mayo de 2016	Publicación en los centros de inscripción del listado de admisión a la prueba y adjudicación de la sede correspondiente. En el caso de que el número de plazas no sea suficiente para atender todas las solicitudes admitidas, este listado recogerá también la relación de personas que no hayan obtenido plaza para realizar la prueba.
17 de mayo de 2016	Publicación en los centros sede del nombramiento de los miembros de los tribunales y suplentes.
10 de junio de 2016	Publicación en cada centro sede de realización, del listado de personas que tienen que realizar la prueba en dicho centro con la asignación al tribunal correspondiente, junto con el calendario, horario y aula de realización de los distintos ejercicios que la componen.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2016		
Fecha	Actuación	
16 de junio de 2016	Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, según el horario siguiente:	
	A las 8:30 horas	Constitución de los Tribunales en las sedes de realización.
	A las 9:00 horas	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes.
	GRADO MEDIO	
	De 09:30 a 11:30	Parte de Ámbito Científico - Tecnológico
	De 11:45 a 12:45	Parte de Ámbito Social
	De 13:00 a 14:30	Parte de Ámbito de Comunicación.
	GRADO SUPERIOR	
	De 9:30 a 11:00	Parte común. Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura.
	De 11:00 a 12:00	Parte común. Ejercicio de Lengua extranjera.
	De 12:30 a 14:30	Parte común. Ejercicio de Matemáticas o Historia.
	Inicio a las 17:00	Parte específica. Duración máxima de 2 horas.

Anexo II

RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN QUE SE PODRÁ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (Opción)
ALLER	IES Valle de Aller (Moreda)	Sí	No
AVILÉS	IES Carreño Miranda	No	Opción A
	CIFP de Avilés	Sí	Opción A
			Opción B
			Opción C
	IES Ramón Menéndez Pidal	Sí	Opción A
IES Número 5	Sí	Opción A	
CANGAS DE ONÍS	IES Rey Pelayo	Sí	No
CANGAS DEL NARCEA	IES de Cangas del Narcea	Sí	No
CASTRILLÓN	IES Isla de la Deva (Piedras Blancas)	Sí	Opción C
COLUNGA	IES Luces (Luces)	Sí	Opción C
CORVERA DE ASTURIAS	Instituto de Educación Secundaria de Los Campos (Los Campos)	No	Opción C
GIJÓN	IES Emilio Alarcos	No	Opción B
	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo	Sí	Opción A
	IES Fernández Vallín	Sí	Opción B
	IES Mata Jove	Sí	Opción A
	IES Roces	Sí	Opción A
	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios (La Laboral)	Sí	Opción A
Opción B			
Opción C			
GRADO	IES Ramón Areces	Sí	No



Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (Opción)
LANGREO	IES Cuenca del Nalón (La Felguera)	Sí	Opción A
	IES La Quintana (Ciaño)	Sí	Opción C
	CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción (La Felguera)	Sí	Opción B
	CIFP Comunicación, imagen y sonido (La Felguera)	Sí	Opción B
LAVIANA	IES Alto Nalón (Barredos)	Sí	Opción A
LENA	IES Santa Cristina de Lena (Pola de Lena)	Sí	No
LLANERA	Instituto de Educación Secundaria de Posada (Posada de Llanera)	No	Opción A

Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (Opción)
LLANES	IES de Llanes	Sí	Opción A
MIERES	IES Bernaldo de Quirós	Sí	No
	IES El Batán	Sí	Opción C
	IES Sánchez Lastra	Sí	Opción A Opción B
	IES Valle de Turón (Turón)	Sí	Opción C
NAVIA	IES Galileo Galilei	Sí	Opción A
NOREÑA	IES de Noreña	Sí	Opción A Opción B
			Opción A Opción C
OVIEDO	IES Alfonso II	No	Opción A Opción C
	IES Aramo	NO	Opción B
	IES Doctor Fleming	Sí	Opción A Opción B
	IES La Ería	Sí	Opción A
	IES Leopoldo Alas Clarín	Sí	No
	IES Monte Naranco	Sí	Opción B
	IES Pando	Sí	Opción B
	IES Pérez de Ayala	Sí	Opción C
	IES Río Trubia (Trubia)	No	Opción A
PILOÑA	IES de Infiesto	Sí	No
PRAVIA	IES de Pravia	Sí	Opción A
SALAS	IES Arzobispo Valdés Salas	Sí	No
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	IES Virgen de Covadonga (El Entrego)	Sí	No
	IES Juan José Calvo Miguel (Sotrondio)	No	Opción B
SIERO	IES Escultor Juan de Villanueva (Pola de Siero)	Sí	Opción A Opción C
	IES Río Nora (Pola de Siero)	No	Opción A
TAPIA DE CASARIEGO	IES Marqués de Casariego	Sí	No
TINEO	IES Concejo de Tineo	Sí	Opción A Opción C



Concejo	Instituto	Grado Medio	Grado Superior (Opción)
VALDÉS	IES Carmen y Severo Ochoa (Luarca)	Sí	No
VEGADEO	IES Elisa y Luis Villamil	Sí	No